

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 18 - Recomendaciones**
- 21 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Salvatierra, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Salvatierra, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Salvatierra, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Salvatierra, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obra Pública y la Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Salvatierra, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Salvatierra.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

Durante la reunión de trabajo realizada el día 11 de junio de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó nuevamente el Programa General de Obra. Por lo que, el municipio de Salvatierra, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió vía correo electrónico su PGO inicial el día 18 de junio de 2021.

10

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de junio y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer la meta de 15 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social. No obstante, se proporcionó una actualización de dicho documento, lo que propició a una modificación a la meta originalmente estipulada, dicho ajuste incrementó a 32 obras públicas, cerrado con 50 obras públicas este ejercicio 2021.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. Durante el ejercicio se conformaron los 50 comités establecidos, por lo que se certifica un cumplimiento del 100% con respecto a lo convenido.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 49 fichas técnicas. Se desprende que una no se capturó a tiempo, es decir, que a los

integrantes del comité faltante, no se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social.

- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación solo se tiene 73 registros de este documento, que corresponden a los comités 2021. La meta, considerando 50 comités, era de 150 por lo que se incumplió al presentar solo el 49% del total de cédulas, arrojando un promedio de 1.50 de cédulas por comité. De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos cada comité debe presentar como mínimo 3 cédulas de evaluación por comité.
- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** Se registró un reporte ciudadano.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 17 que corresponden a comités 2021. Como en el caso de las cédulas de evaluación, la meta no se cumplió respecto a los números pactados. Puesto que al corte del 31 de diciembre se tenían pendientes 33 informes finales.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** De acuerdo al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre se recopiló la percepción de la ciudadanía que participó como contralores sociales de cuatro de las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido mediante una encuesta, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras. La batería de preguntas constó de 10 reactivos de opción múltiple lo que permitió un mejor tratamiento y análisis de los resultados obtenidos.

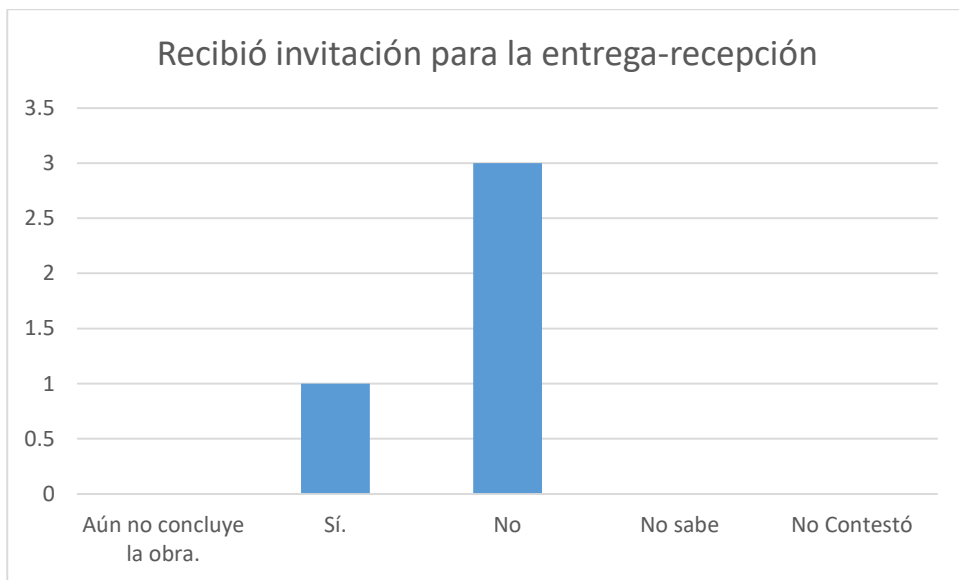
Respecto a las visitas de seguimiento y de asesoría brindadas por los servidores públicos responsables de estas actividades, uno de ellos expresó que recibieron muy poca asesoría, solo el día de la conformación y el día de la entrega-recepción de la obra. Tres de ellos aseguraron que aún no termina la obra por lo que no pueden dar una opinión concluyente al respecto.



En relación a los plazos de la ejecución de la obra que vigilaron, se les preguntó si la obra se realizó dentro de los plazos establecidos en la ficha técnica, tres de los ciudadanos contestó afirmativamente, mientras que uno afirmó que la obra aún no concluía.

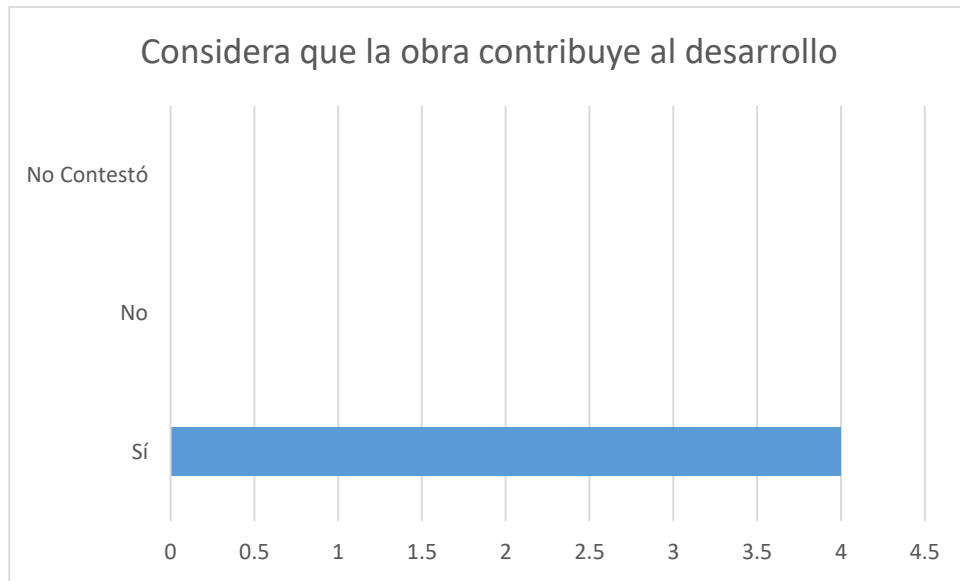


A los encuestados se les preguntó si recibió invitación para el evento de la entrega-recepción de la obra que vigiló, al respecto uno afirmó haber recibido dicha invitación y el tres negó haber recibido invitación para el acto de entrega.



Merece destacar la percepción que tienen el 100% de los integrantes de los COCOSOP al considerar que la obra que vigilaron era la que

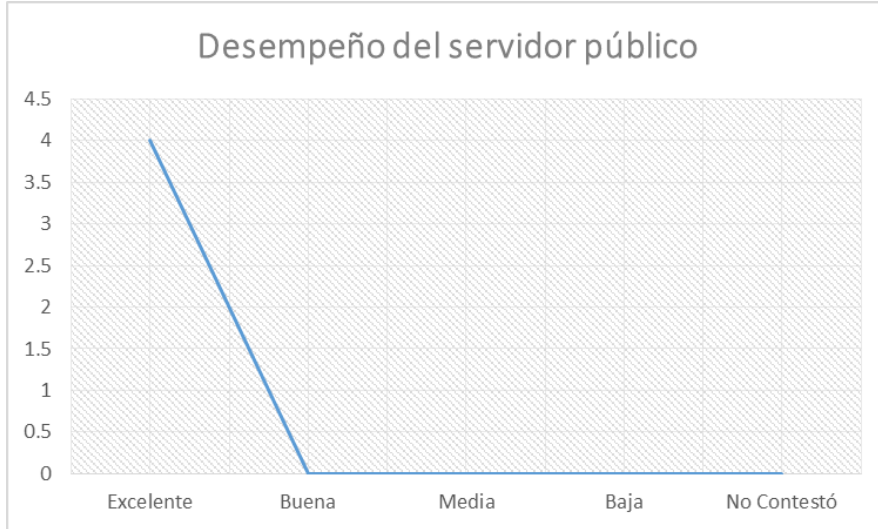
necesitaba su comunidad y que ésta contribuía en gran medida al desarrollo de la misma.



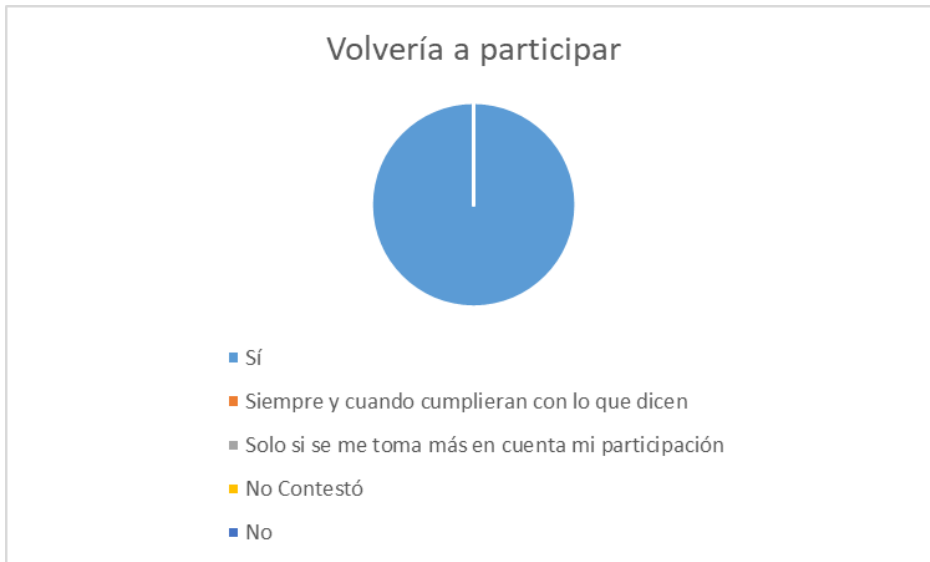
A grandes rasgos, tres de los ciudadanos integrantes de los COCOSOP, han manifestados que se sienten gratamente satisfechos con la obra recibida; mientras que solo uno consideró sentirse medianamente satisfecho.



De manera general, de los contralores sociales encuestados, perciben el desempeño de los servidores públicos que les asesoraron en materia de contraloría social como excelente. De entre las cualidades que destacan, es que se considera que siempre fueron muy cordiales y profesionales y que se podía apreciar el dominio sobre el tema.



Por todo lo hasta aquí expuesto y, de acuerdo a los esfuerzos realizados para promover la contraloría social, el 100% de los participantes en los COCOSOP, están dispuestos y tienen la voluntad para volver a participar en actividades de contraloría social.



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA 2021

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

CONTRALORÍA SOCIAL EN OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Informe por entidad ejecutora de obra pública

Información relacionada con la promoción y operación de la contraloría social por la entidad ejecutora de la obra pública, en el periodo del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 .

16

50 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Salvatierra**

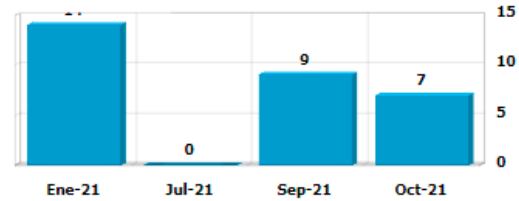
Promoción de la contraloría social

Total de población capacitada	256
Mujeres capacitadas	120
Hombres capacitados	136

Operación de la contraloría social

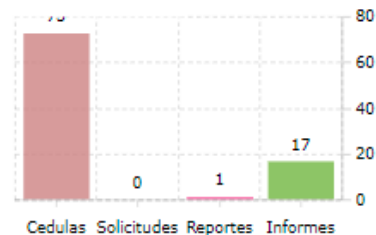
Total de COCOSOP en el periodo 50	
Contralores sociales hombres	136
Contralores sociales mujeres	120
Total de contralores sociales	256

COCOSOP por mes



Ultima obra vigilada Salvatierra rehabilitación del jardín principal de la ciudad de Salvatierra Guanajuato

Cédulas de vigilancia aplicadas:	73
Fecha de la última cédula :	10/12/2021
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	1
Fecha del último reporte:	03/06/2021
Informes Finales:	17
Fecha del último informe:	10/12/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en tres reuniones presenciales y una reunión virtual de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.

Asistió a la conformación de 19 COCOSOP y proporcionó sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?			Semáforo de Cumplimiento	Observaciones	
		Si	Acción a realizar	Fecha de Implementación			Entregable a la STRC
1	Del Programa General de Obra (PGO); Se le recomienda al municipio entregar en el mes de enero el PGO, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.	Si	Se entregara el PGO preliminar, y se estará actualizando trimestralmente.	Al inicio del ejercicio fiscal.	PGO Preliminar	Mal Cumplimiento	Se entregó el PGO en el mes de junio; sin embargo no se recibieron actualizaciones trimestrales.
2	De la constitución de los comités; Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública.	Si	Que la Dirección de Obras Públicas se coordine con la Dirección de Desarrollo Social y Contraloría Municipal, para trabajar de manera colaborativa.	Durante el ejercicio fiscal vigente		Cumplimiento Aceptable	La constitución de los comités se llevan a cabo cuando los supervisores de las obras públicas entregan la información técnica, en algunos casos sin estar dentro del plazo estipulado por los lineamientos.
3	De la capacitación; Entregar las fichas técnicas al momento de la constitución de uno de los COCOSOP, con la finalidad de que cada uno de los comités cuente con las herramientas para la correcta vigilancia de la obra pública.	Si	En base a la contratación de la obra pública, los supervisores de las obras las elaborarán de acuerdo a los tiempos establecidos en los lineamientos.	20 días hábiles después de contratada la obra pública.		Mal Cumplimiento	En algunas ocasiones se constituyeron los comités sin contar con la información técnica de la obra, puesto que los supervisores no proporcionaron la información y tampoco asistieron a capacitar a la ciudadanía beneficiaria.
4	De la convocatoria; En las reuniones con los beneficiarios para la constitución de los comités, que convoca el municipio, es necesario se documenten las evidencias de dicha actividad, esto puede realizarse mediante oficios, carteles, trípticos, reporte fotográfico u otra evidencia, e integrarla en una carpeta en físico.	Si	Se entrega a través de oficio, la convocatoria a los delegados o al presidente de colonos en una visita previa a la asamblea informativa.	Antes de la asamblea informativa.		Cumplimentado	Se tiene evidencia documental (oficios) del cumplimiento de esta actividad.
5	De la promoción y difusión de la Contraloría Social; Desarrollar un esquema de contraloría social en la obra pública, que incluya las actividades para la promoción y difusión de la contraloría Social.	Si	Elaboración del esquema de contraloría social en la obra pública municipal, con la intervención de las áreas involucradas.	Al inicio de la nueva administración municipal.		Inejecutado	No se tiene evidencia de la elaboración de este esquema por parte de la nueva administración municipal.
6	Captura en el SICOSEG; Capturar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que deriven de las acciones de contraloría social, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública; Promover la realización de tres visitas de vigilancia, presentando una cédula de evaluación en cada actividad, tal como; lo establecen los artículos 31 y 33 de los Lineamientos vigentes.	Si	El enlace de obra pública y el enlace de desarrollo social, se coordinaran para conocer la entrega de la documentación resultante de la constitución de comités y proceder con la captura en tiempo y forma. En cuanto al seguimiento de los comités se coordinaran estas acciones con los supervisores de las obras públicas.	Durante el ejercicio fiscal vigente		Mal Cumplimiento	El municipio solo se enfocó en dar de alta los comités, sin tomar la relación calidad - cantidad. Sin tomar en cuenta las recomendaciones emitidas mensualmente.
7	Seguimiento a solicitudes (cédulas de evaluación, solicitudes de información, informe final); Promover la Contraloría Social a través de las solicitudes de información y reportes ciudadanos. En el anexo de solicitudes de información, no se han atendido, por lo que se recomienda que el municipio gestione y brinde la atención necesaria para solventar las dudas del ciudadano.	Si	Coordinarse con Contraloría Municipal, para la atención a las quejas o solicitudes de la ciudadanía.	Durante el ejercicio fiscal vigente		Inejecutado	Dos de los comités registraron reportes ciudadanos, solo uno se registro en el SICOSEG, y se atendió notificando a la STRC. Sin embargo; los beneficiarios conocieron la respuesta a través del personal de la STRC.
8	Seguimiento a informe final; Verificar el término de la ejecución de la obra pública, conforme a la ficha técnica, tiempo en que debe promoverse el llenado, y registrar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción el documento emitido por la participación de cada uno de los comités de contraloría social.	Si	La Dirección de Obra Pública notifica a la Contraloría Municipal 5 hábiles y se le marcará copia a la Dirección de Desarrollo Social, para estar todos enterados de la entrega-recepción de las obras para aplicar el informe final.	Entrega - Recepción de las obras públicas		Mal Cumplimiento	En el SICOSEG solo se tienen registrados 17 informes de los 50 comités constituidos.
9	Seguimiento a reportes ciudadanos. Al concluir la obra pública, se recomienda informarle al comité que seguirá activo hasta que transcurra el año de garantía de los trabajos realizados; con el fin de promover la contraloría social, a través de los reportes que deriven, los cuales serán atendidos; además de registrarlos debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada.	Si	Durante la entrega-recepción de la obra pública se le informará a la ciudadanía.	Entrega - Recepción de las obras públicas		Mal Cumplimiento	No se tiene evidencia de que durante la constitución de los comités, se les proporcione esta información a la ciudadanía beneficiaria, para hacer uso de la misma, si fuese necesario. Ya que en los actos entrega - recepción de las obras públicas, no hacen partícipes a los integrantes de los comités.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 Del cumplimiento de la meta 2021.

Aunque el Municipio cumplió al 100% con la meta pactada, la relación cantidad – calidad no se ve reflejada en las actividades que desempeña el Municipio en cuanto al acompañamiento de las actividades de los integrantes de los COCOSOP, ya que, por segundo año consecutivo, solo se han enfocado en constituir y dar de alta los comités, omitiendo el seguimiento a las actividades de contraloría social de los COCOSOP. Es por esta razón que se le recomienda al Municipio el completar, todas y cada una, de las actividades de la contraloría social en la obra pública establecidas en los Lineamientos.

1.5 De la conformación.

Para la realización de esta actividad es importante la participación de las áreas involucradas, ya que cada una tiene un rol que desarrollar y dar a

conocer a la ciudadanía beneficiaria, por lo que se sugiere una planeación que les permita coordinarse interinstitucionalmente.

1.6 De la capacitación a los beneficiarios.

La capacitación de la información técnica de las obras públicas que vigilarán los COCOSOP, debe ser impartida por el supervisor de la obra quien domina el alcance de la misma, por tal motivo, es necesaria su asistencia y participación.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

A pesar de que el Municipio cumplió con la meta pactada, omitió el seguimiento de las actividades de la contraloría social, ya que no se ve reflejado en el Sistema. De esta manera, se resalta que solo se recabaron 73 cédulas de evaluación y 17 informes finales de los 50 COCOSOP constituidos y dados de alta en el SICOSEG. En este tenor, es imprescindible el adecuado y oportuno registro en el Sistema de las evidencias que den soporte al seguimiento arriba mencionado.

2.2 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Es preciso que el Municipio lleve a cabo la convocatoria para la participación en estas actividades a los integrantes de los COCOSOP, así como documentar la actividad. De igual forma, considerar la participación del personal de la STRC.

3. Del Periodo de Garantía

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el Municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Salvatierra, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el municipio de Salvatierra, da cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, no se alcanzaron satisfactoriamente, destacando varias áreas de oportunidad, que pueden solventarse en el presente ejercicio 2022.

Guanajuato, Gto., a 18 de marzo de 2022.